



RESOLUCION N° 15581

VISTO:

El expediente CO-0062-01183565-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Obispo Boneo N° 2.637.

Que, a fojas 22, se sugiere dar cumplimiento al FIS (Factor de Impermeabilización del Suelo) a través de los mecanismos previstos por la Ordenanza N° 11.959 –Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales– y adecuar la planimetría conforme a obra.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Obispo Boneo N° 2.637 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 6826 – Parcela 904 – Partida Inmobiliaria: 126.172 - Padrón Municipal N° 119775.

Art. 2º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 –Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales–, en cuanto corresponda, y presentar planimetría conforme a obra.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 2 de octubre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01183565-9 (PPC).-